

PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL AMBIENTAL – PAIA

Periodo 2026–2027

INTRODUCCIÓN

El Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander – IDESAN, en cumplimiento de su responsabilidad como entidad pública departamental y en coherencia con los principios constitucionales de protección del medio ambiente, adopta el presente Plan de Acción Institucional Ambiental (PAIA) para el periodo 2026–2027, como un instrumento de planeación, gestión y control orientado a fortalecer el desempeño ambiental institucional y a garantizar el uso eficiente y racional de los recursos naturales en el desarrollo de sus funciones administrativas, financieras y contractuales.

El presente Plan se formula fundamentado principalmente en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), el cual establece la obligación para todas las entidades públicas de elaborar, adoptar, publicar y evaluar anualmente sus planes de acción, como un mecanismo de transparencia, control social y mejora continua de la gestión institucional. En este sentido, el PAIA se integra como parte del sistema de planeación institucional del IDESAN y constituye un instrumento de obligatoria divulgación a través de la página web de la entidad.

De igual manera, el Plan se soporta en la normativa ambiental vigente, en especial el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, el cual establece la obligación de prevenir, controlar y mitigar los impactos ambientales derivados de las actividades institucionales, así como de promover el uso eficiente de los recursos naturales y la gestión integral de los residuos.

Adicionalmente, el PAIA se formula en concordancia con el Decreto 612 de 2018, mediante el cual se fijan las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, garantizando la articulación del componente ambiental con los planes de acción, planes de gestión y demás instrumentos de planeación del IDESAN.

En este contexto, el Plan de Acción Institucional Ambiental se concibe como una herramienta de mejoramiento continuo, alineada con los lineamientos de la autoridad ambiental, las disposiciones de los organismos de control fiscal y los principios de eficiencia, sostenibilidad, publicidad y responsabilidad que rigen la gestión pública.

MARCO NORMATIVO Y DE REFERENCIA

El presente Plan se formula con fundamento en el siguiente marco normativo y técnico:

- Constitución Política de Colombia, artículos 79 y 80.
- Ley 99 de 1993.
- Decreto 1076 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente.
- Ley 1474 de 2011, artículo 74, que establece la obligación de las entidades públicas de formular, adoptar, publicar y evaluar anualmente los planes de acción, como instrumento de planeación, transparencia y control de la gestión institucional.
- Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible.
- Política Nacional de Compras Públicas Sostenibles.
- Normas y directrices de la Contraloría General de la República y Contraloría Departamental en materia de gestión ambiental institucional.
- Decreto 612 de 2018, por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, garantizando la articulación del componente ambiental con los instrumentos de planeación del IDESAN.

ALCANCE DEL PLAN

El Plan de Acción Institucional Ambiental aplica a todas las dependencias, procesos y servidores del IDESAN, y se enfoca en los impactos ambientales derivados de la gestión administrativa y financiera, así como en los impactos ambientales indirectos asociados a los proyectos, créditos y convenios financiados o apoyados por la entidad.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la gestión ambiental institucional del IDESAN durante el periodo 2026–2027, mediante la implementación de acciones orientadas al uso eficiente de los recursos, la gestión integral de residuos, la cultura ambiental organizacional y la incorporación de criterios ambientales en la gestión financiera y contractual, en concordancia con los lineamientos de la CAS y los organismos de control.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Optimizar el consumo de energía, agua y papel en las actividades institucionales.
- Implementar y fortalecer la gestión integral de residuos sólidos y especiales.
- Incorporar criterios ambientales en los procesos de contratación y compras públicas.
- Promover la cultura y educación ambiental entre los funcionarios.
- Integrar consideraciones ambientales en los proyectos y operaciones financieras apoyadas por la entidad.

1. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL INSTITUCIONAL

Identificación de aspectos e impactos ambientales

De acuerdo con la naturaleza institucional del IDESAN, se identifican los siguientes aspectos ambientales relevantes:

- Consumo de energía eléctrica en sede administrativa.
- Consumo de agua potable.
- Generación de residuos sólidos ordinarios y reciclables.
- Generación de residuos especiales (RAEE, cartuchos de impresión).
- Uso de papel y suministros de oficina.
- Impactos ambientales indirectos derivados de proyectos financiados.

Línea base institucional

La entidad cuenta con prácticas iniciales de racionalización del consumo de recursos, sin embargo, se evidencia la necesidad de fortalecer:

- La medición sistemática de consumos.
- La inclusión de criterios ambientales en los procesos contractuales.
- La capacitación ambiental continua a los funcionarios.

2. LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Las líneas estratégicas del Plan de Acción Institucional Ambiental – PAIA del IDESAN se estructuran de acuerdo con la naturaleza administrativa y financiera de la entidad.

Gestión eficiente de recursos naturales: Esta línea estratégica está orientada a optimizar el uso de los recursos naturales asociados a la operación administrativa del IDESAN, mediante acciones de racionalización, control y mejora continua.

- Medición y control periódico del consumo de energía eléctrica.
- Implementación de buenas prácticas de eficiencia energética en oficinas.
- Uso racional y eficiente del recurso hídrico.
- Reducción progresiva del consumo de papel mediante digitalización.
- Promoción del uso de tecnologías limpias y eficientes.
- Seguimiento a indicadores de consumo institucional.

Gestión integral de residuos sólidos y especiales: Busca fortalecer la prevención, separación, aprovechamiento y disposición final adecuada de los residuos generados por la entidad, conforme a la normatividad ambiental vigente.

- Separación en la fuente de residuos ordinarios y reciclables.
- Manejo adecuado de residuos especiales y peligrosos de tipo administrativo.
- Gestión responsable de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE.
- Articulación con gestores autorizados.
- Sensibilización a funcionarios sobre manejo adecuado de residuos.

Compras públicas sostenibles y contratación responsable: Esta línea busca incorporar criterios ambientales en los procesos de contratación pública, promoviendo el consumo responsable y la reducción de impactos ambientales indirectos.

- Inclusión de criterios ambientales en estudios previos y pliegos.
- Priorización de bienes y servicios ecoeficientes.
- Evaluación ambiental de proveedores.
- Reducción de insumos contaminantes.
- Articulación con la Política Nacional de Compras Públicas Sostenibles.

Gestión ambiental en proyectos financiados: Orienta la incorporación de consideraciones ambientales en los proyectos, convenios y operaciones financieras apoyadas por el IDESAN, en el marco de su misionalidad.

- Definición de lineamientos ambientales para proyectos financiados.
- Verificación del cumplimiento ambiental aplicable a los proyectos.
- Promoción de proyectos con enfoque de sostenibilidad ambiental.
- Articulación con autoridades ambientales competentes.
- Seguimiento ambiental a proyectos estratégicos.

Educación y cultura ambiental institucional: Busca fortalecer la cultura ambiental y la apropiación institucional de la gestión ambiental como un componente transversal de la planeación y la gestión pública.

- Programas de capacitación y sensibilización ambiental.
- Promoción de buenas prácticas ambientales laborales.
- Integración del componente ambiental al MIPG.
- Fortalecimiento de la responsabilidad ambiental institucional.
- Participación y compromiso de los servidores públicos.

3. MATRIZ DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL (2026–2027)

La siguiente matriz desagrega las actividades del Plan de Acción Institucional Ambiental por anualidad, facilitando el seguimiento, control y evaluación por parte de los organismos de control y autoridad ambiental.

Año 1 – 2026

Línea estratégica	Actividad	Meta Año 1	Indicador	Responsable
Gestión eficiente de recursos	Diagnóstico y medición de consumos de energía eléctrica y agua	Línea base establecida	Diagnóstico elaborado y aprobado (Sí/No)	Gerencia
Gestión eficiente de recursos	Implementar medidas iniciales de ahorro energético (apagado de equipos, luminarias eficientes) y agua	Reducir 5% consumo energía y agua	% reducción kWh y m ³	Todas las dependencias
Gestión eficiente de recursos	Implementar estrategia de digitalización de procesos administrativos y reducción de papel	Reducir 10% consumo de papel	% reducción resmas	Todas las dependencias
Gestión de residuos	Identificar y formalizar gestión de RAEE	Proceso vinculado	Acta o contrato suscrito	Área de las TIC / Contratación
Compras sostenibles	Definir lineamientos de compras públicas sostenibles	Lineamientos expedidos	Documento interno	Área Jurídica / Contratación
Gestión proyectos	Formular lineamientos ambientales para proyectos financiados	Lineamientos formulados	Lineamientos aprobados (Sí/No)	Contratación / Financiera
Cultura ambiental	Realizar jornadas de sensibilización ambiental institucional	50% funcionarios capacitados e informados	% asistencia	Gerencia

Año 2 – 2027

Línea estratégica	Actividad	Meta Año 2	Indicador	Responsable
Gestión eficiente de recursos	Consolidar y mantener medidas de eficiencia energética	Reducir 10% consumo energía y agua	% reducción kWh y m ³	Todas las dependencias
Gestión eficiente de recursos	Fortalecer digitalización y uso racional del papel	Reducir 20% consumo de papel	% reducción resmas	Todas las dependencias
Gestión de residuos	Disponer adecuadamente RAEE generados	100% RAEE gestionados	Contrato liquidado	Área Administrativa
Compras sostenibles	Aplicar criterios ambientales en procesos contractuales	50% contratos con criterios ambientales	% contratos	Área Jurídica / Contratación
Gestión proyectos	Implementar verificación ambiental en proyectos financiados	100% proyectos verificados	% proyectos evaluados	Contratación / Financiera
Cultura ambiental	Consolidar programa de capacitación ambiental	80% funcionarios capacitados e informados	% asistencia	Gerencia

NIT 890.205.565-1	TELÉFONO (57) (607) 6430301 FAX (57) (607) 6473850 www.idesan.gov.co	CALLE 48 No. 27 - A - 48, PISOS 2 Y 3 C.P. 680003 BUARAMANGA, SANTANDER, COLOMBIA	CORREO: idesan@idesan.gov.co NOTIFICACIONES JUDICIALES: judicial@idesan.gov.co juridical@idesan.gov.co	X- Twitter: @idesan Facebook: @idesan Instagram: @idesan
-------------------	--	---	--	--

4. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Consumo anual de energía (kWh).
- Consumo anual de agua (m³).
- Cantidad de papel utilizado.
- Número de funcionarios capacitados.
- Porcentaje de contratos con criterios ambientales.

5. CRONOGRAMA

AÑO 2026													
Línea estratégica	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Gestión eficiente de recursos	Diagnóstico y medición de consumos de energía	•	•	•									
Gestión eficiente de recursos	Medidas iniciales de ahorro energético				•	•	•	•	•	•	•	•	•
Gestión eficiente de recursos	Digitalización de procesos		•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Gestión de residuos	Vinculación proceso de gestión de RAEE						•	•	•	•	•		
Compras sostenibles	Lineamientos de compras sostenibles			•	•	•	•						
Gestión de proyectos	Lineamientos ambientales proyectos							•	•	•	•		
Cultura ambiental	Jornadas de sensibilización o circulares informativas						•	•	•	•	•	•	•

AÑO 2027													
Línea estratégica	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Gestión eficiente de recursos	Consolidación eficiencia energética	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Gestión eficiente de recursos	Uso racional del papel	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Gestión de residuos	RAEE gestionados			•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Compras sostenibles	Criterios ambientales contratación	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Gestión de proyectos	Verificación ambiental proyectos		•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Cultura ambiental	Capacitación ambiental o circulares informativas			•	•	•	•	•	•	•	•	•	•

6. RECURSOS

El Plan se ejecutará con recursos humanos, técnicos y financieros propios del IDESAN, sin perjuicio de alianzas estratégicas con otras entidades públicas.

7. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL

El IDESAN realizará seguimiento semestral al cumplimiento del PAIA, mediante informes internos, los cuales servirán como soporte para auditorías de la Contraloría y requerimientos de la autoridad ambiental competente.

8. PUBLICACIÓN Y TRANSPARENCIA

El presente Plan de Acción Institucional Ambiental será publicado en la página web del IDESAN, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia de la gestión pública.


NÉSTOR AUGUSTO SALCEDO SILVA
 Gerente

Proyectó: Ivonn Rincon – ing. Ambiental contratista 

NIT 890.205.565-1	TELÉFONO (57) (607) 6430301 FAX (57) (607) 6473850 www.idesan.gov.co	CALLE 48 No. 27 - A - 48, PIOS 2 Y 3 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER, COLOMBIA	CORREO: idesan@idesan.gov.co NOTIFICACIONES JUDICIALES: judicial@idesan.gov.co juridica1@idesan.gov.co	X Twitter: @idesan  X- Twitter: @idesan Facebook: @idesan  Facebook: @idesan Instagram: @idesan  Instagram: @idesan
-------------------	---	---	---	---